



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal. No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-18

“Suministro de Material de Limpieza, Útiles de Oficina y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

*ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA
DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.*

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 13 de febrero de 2018**, se reunieron en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-04-18**, referente al **Suministro de Material de Limpieza, Útiles de Oficina y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**.

La **C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de **OSCAR ORTEGA VÉLEZ**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede al Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-04-18

Página 1 de 10

Comité de Adquisiciones

-----**DICTAMEN TÉCNICO**-----

“.....De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis de las Propuestas de los licitantes, así mismo se anexa análisis de la documentación presentada en la propuesta técnica, los cuadros comparativos de análisis de la propuesta técnica y las muestras físicas para cada paquete.

LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA”.</u></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” Inciso J de las Bases de la Licitación.</p> <p>En la sub-partida 55, por proponer una marca diferente a la de referencia y no presentar la muestra física correspondiente. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. En relación a los puntos 4.2 y 22.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta por la totalidad de las sub-partidas.</p> <p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></p> <p>Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>
<p>SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA” Y PAQUETE 3 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></p> <p>Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>

<p>DISTRIBUIDORA JOFA, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 “MATERIAL DE LIMPIEZA”.</u></p> <p>Con el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, punto 8.1 “Propuesta Técnica” Inciso J de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 7 y 8, por proponer una marca diferente a la de referencia y no presentar la muestra física correspondiente. En la sub-partida 9 propone una bolsa de 10 galones, que no coincide y no es requisito con lo establecido por la Convocante, asimismo la muestra que presenta, no fue debidamente etiquetada. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. En relación a los puntos 4.2 y 22.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta por la totalidad de las sub-partidas.</p>
<p>BAJANET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 4 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></p> <p>Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>
<p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP</p>	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 “MATERIAL DE LIMPIEZA”, PAQUETE 2 “MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA” Y PAQUETE 3 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></p> <p>Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>
<p>JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO/CLEAN & DRY</p>	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 “MATERIAL DE LIMPIEZA”.</u></p> <p>Con él anexo 1 “Especificaciones Técnicas” punto 8.1 “Propuesta Técnica” de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>
<p>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 “MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES”.</u></p> <p>Con el punto 3 de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111, por ofertar dos o más marcas. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>

	Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. En relación a los puntos 4.2 y 22.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta por la totalidad de las sub-partidas.
LAURO FLORES ESCOBAR/ PACIFIC DISTRIBUTION CENTER	<p align="center"><u>NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p>Con el punto 1.9 "Personas que podrán participar" de las Bases de la Licitación.</p> <p>Debido a que no presenta la documentación comprobatoria que acredite su domicilio y registro fiscal ante el SAT, en la Ciudad de Mexicali, B. C. Con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. En relación a los puntos 4.2 y 22.1 de las bases de licitación, se desecha la propuesta por la totalidad de las sub-partidas.</p>
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	<p align="center"><u>CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p>Con el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado para la totalidad de las sub-partidas.</p>

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas son aceptadas de los siguientes licitantes:

COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. Para el paquete 3.

SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. Para los paquetes 2 y 3.

BAJANET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. DE C.V. Para el paquete 4.

ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP. Para los paquetes 1, 2 y 3.

JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN & DRY. Para el paquete 1.

PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V. Para el paquete 1.

----- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS -----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación de conformidad al artículo 42 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas económicas antes señaladas a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.2 incisos A) y B) de las bases de licitación.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7	PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
BAJANET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP	Presenta	Presenta
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN & DRY	Presenta	Presenta
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

A continuación, se indica el monto de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 3 Importe Mínimo: \$1, 225,013.03 M.N. Importe Máximo: \$2, 159,295.10 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
SURTIDORA PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 2 Importe Mínimo \$1,433,134.20 M.N. Importe Máximo: \$ 1,966, 134.20 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p> <p align="center">PAQUETE 3 Importe Mínimo \$ 1,136,673.25 M.N. Importe Máximo: \$ 2,018,809.75 M.N. Más el 16% de I.V.A. a trasladar.</p>

BAJANET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 4 Importe Mínimo \$ 74,523.13 M.N. Importe Máximo: \$119,067.21 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP	<p align="center">PAQUETE 1 Importe Mínimo \$ 898,613.10 M.N. Importe Máximo: \$ 1,620,398.40 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p> <p align="center">PAQUETE 2 Importe Mínimo: \$1, 631,334.45 M.N. Importe Máximo: \$2,225.443.50 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p> <p align="center">PAQUETE 3 Importe Mínimo \$1, 200,984 .00 M.N. Importe Máximo 2, 176,995.00 M.N. Más el 16% de I.V.A. a trasladar.</p>
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO / CLEAN & DRY	<p align="center">PAQUETE 1 Importe Mínimo: \$ 646,629.55 M.N. Importe Máximo: \$1, 178,308.85 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	<p align="center">PAQUETE 1 Importe Mínimo \$ 823,450.63 M.N. Importe Máximo: \$1, 457,296.97 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p>

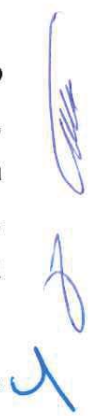
Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

ACUERDO: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracciones VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.2 incisos A) y B) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" señala las **11:00** horas del día **19 de febrero de 2018** en la Sala de








Juntas de este Departamento de Recursos Materiales, se realizará la emisión del **Dictamen y Fallo Económico** de la presente Licitación quedando convocado en este acto los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **11:35 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación de la Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

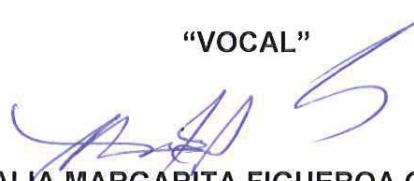
"VOCAL"


JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIÉRREZ
En Representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


MA. DEL CARMEN CARRERA MARTÍNEZ.
En Representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


MARGARITA GÓMEZ AGUIRRE.
En representación de la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES ARÉVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22
Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and several smaller signatures on the right.

LICITANTES

Empresa: Asimbucosoa SOFA

Representante: oswaldo otocallas

Firma 

Empresa: SURTI DORA DE PAPELERIAS Kym S.A DE C.V.

Representante: Oscar Augusto Fierro

Firma 

Empresa: Clara o Drey

Representante: Alfredo Carcello

Firma 

Empresa: _____

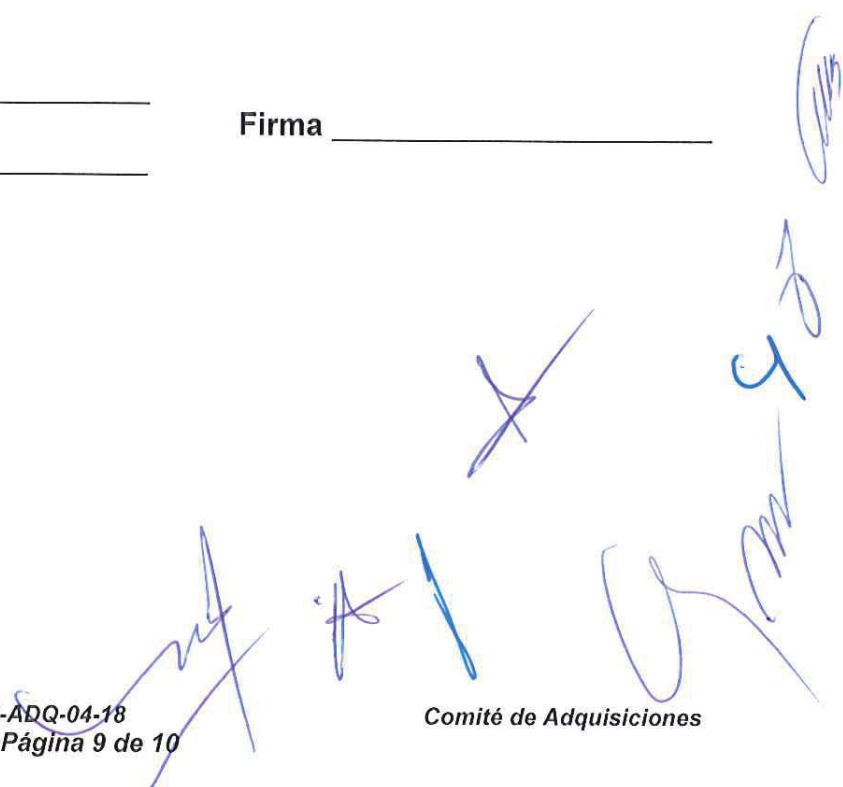
Representante: _____

Firma _____

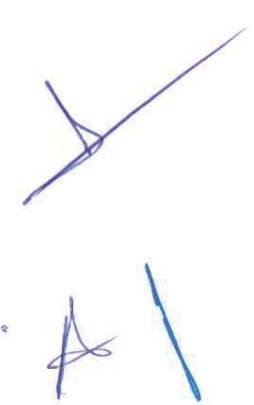
Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____



A N E X O





OFICIALÍA MAYOR

Calle de la Independencia No. 505, Centro
Ciudad de México, Baja California
México C.P. 21000
Teléfono: (066) 555-4900
Teléfono: (066) 555-4900
C.M. 1025.1680

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mmmm

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.